

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO
LICEO TÉCNICO, TEMUCO.

DECRETO N° 91 /

TEMUCO, **10 ENE. 2017**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2918 de fecha 06 de Septiembre de 2016, que aprueba el contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reposición pavimento gimnasio Liceo Técnico Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Sociedad Ingeniería Avanza Limitada, RUT. N° 76.294.608-4, por escritura pública de fecha 29 de Agosto del año 2016.
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Sociedad Ingeniería Avanza Limitada, de fecha 21 de Diciembre de 2016.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 22 de Diciembre de 2016.
4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: "Reposición pavimento gimnasio Liceo Técnico Temuco" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE GEBEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/INT/EMJ/EDD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación





DECRETO N°: 2003
TEMUCO: 2011

VISTOS

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 29 de Agosto de 2010
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.095, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.856, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato "Reposición Pavimento Gimnasio Liceo Técnico, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada, por escritura pública de fecha 29 de Agosto del año 2010.
- 2.- Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco, pagará a la Contratista, la suma única y total de \$24.944.133 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido, sin reajustes ni intereses.
- 3.- El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

[Handwritten signature of Juan Arandeda Navarro]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA:HH

- DISTRIBUCION
- Dirección Municipal
 - Dirección de Obras Públicas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Educación de Adultos
 - Depto. Gestión Administrativa
 - Unidad de Registros
 - La Comisaría
 - Oficina de Partes



1139964



Temuco, diciembre del 2016.

**A : SR. BASTIAN DAPPOLLONIO
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

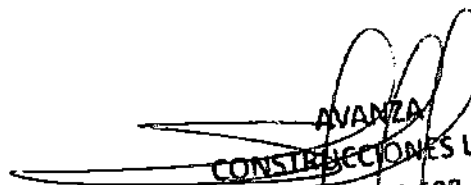
DE : SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN AVANZA LIMITADA

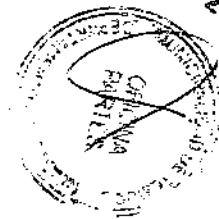
Junto con saludar:

Por medio de la presente, se informa que la Obra "Reposición Pavimento Gimnasio Liceo Técnico - Temuco", contratadas por medio de Dec. Alc. N° 2918 de fecha 06.09.2016, se encuentran terminadas.

Por lo anterior, se solicita Recepción Provisoria de la Obra.

Se despide atentamente,


**AVANZA
CONSTRUCCIONES LTDA.
RUT 76.294.608-4
MAYALEN CIESLA GARCÍA
Residente de Obra
CONSTRUCTOR CIVIL**



21 DIC 2016



INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TÉCNICO, TEMUCO"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo del proyecto "REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TÉCNICO, TEMUCO" designado para tal efecto mediante Decreto de Adjudicación N°678 de fecha 20 de Julio de 2016, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2918 de fecha 06 de Septiembre de 2016, por un monto de \$24.944.133.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 85 días corridos.

Mediante carta ingresada por Oficina de Partes del Departamento de Educación con fecha 21 de Diciembre de 2016, la empresa Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra ejecutada por la empresa Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada, fue terminada el día 02 de Diciembre de 2016, dentro del plazo contractual.

Las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.

BASTIÁN D'APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

Temuco, 22 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- 1 - El Decreto Alcaldicio N° 4 088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación Municipal para el año 2016
- 2 - El Decreto N° 562 de fecha 16 de junio de 2016 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID 1658-640-LE16
- 3 - El Acta de Apertura de fecha 11 de julio de 2016 de la Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID 1658-640-LE16
- 4 - El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 12 de julio de 2016 de la Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID 1658-640-LE16, adjunto a presente Decreto
- 5 - El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de julio de 2016 de la Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID 1658-640-LE16 adjunto al presente Decreto
- 6 - El Ordinario N° 308 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 19 de julio de 2016 el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID 1658-640-LE16, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) de Art. N°65 de la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades
- 7 - La Ley N°19.896, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 8 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1 - La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 14 de julio de 2016, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento

DECRETO:

- 1 - Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID 1658-640-LE16 al oferente SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN AVANZA LIMITADA, RUT 76.294.608-4 por un monto total de \$24.944.133 - (Veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido
- 2 - El plazo de ejecución de las obras será de 85 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno
- 3 - El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$24.944.133 - (Veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido, deberán ser imputados a ítem 215.22.06.001 "Mantenión y Reparación de Edificaciones" C.C. 21.07.03, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2016
- 4 - Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Bastian D' Appollonio, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación Municipal para el control y la correcta ejecución de las obras
- 5 - En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas
- 6 - Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia



7 - La Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Depto. de Educación pagará en estados de pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la factura correspondiente la que deberá llevar el V-B del Inspector Técnico de las Obras. No se aceptará más de un estado de pago por cada mes.

8 - En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl en la sección Reglamentos.

9 - Publíquese el contenido del presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendiendo la exigencia del artículo 50 de Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARV / JOL

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
19.11.2011	
PRESUPUESTO VIGENTE	24.944.133
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMPROMETIDO	24.944.133
TOTAL COMPROMETIDO	24.944.133
SALDO DISPONIBLE	0
O.C 2702	28.07.2016

IDDOC 1111577